



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

ACUERDO NO. 04 **(23 de noviembre de 2016)**

POR LA CUAL SE AUTORIZA FIJAR LOS VALORES DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ".

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la ley 30 de 1992, el artículo 122 de la ley 30 de 1992 el Decreto No.1075 de 2015 y el Estatuto General de la Institución en su artículo 13, literal c y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 establece que las Instituciones de Educación Superior fijarán el valor de los derechos pecuniarios, los cuales, deberán informarse al Ministerio de Educación Nacional para efectos de control, inspección y/o vigilancia.

Que conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 8º de la Resolución N° 12161 de 2015 el índice de inflación corresponde a la variación anualizada del índice de inflación de los doce meses inmediatamente anteriores al primero de noviembre de cada año.

Que la proyección de la variación anualizada del índice de inflación de los doce meses inmediatamente anteriores al primero de noviembre de **dos mil quince será de 5.89%**

Qué INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR incrementará el valor de sus derechos pecuniarios por encima al Índice de Precios al Consumidor teniendo en cuenta los importantes esfuerzos institucionales que llevará a cabo para mejorar la calidad del servicio educativo entre los que se encuentran, por ejemplo, (i) la implementación de procesos de autoevaluación y de acreditación institucional y de programas académicos; (ii) la capacitación y ampliación de la planta docente de tiempo completo para fortalecer las funciones de docencia e investigación, (iii) la adquisición, renovación y mantenimiento de infraestructura para garantizar el crecimiento institucional; (iv) la actualización y mayor disponibilidad de tecnologías de información y comunicación; (v) mejores medios educativos, tanto bibliográficos como laboratorios y demás áreas de prácticas; y, (vi) la financiación de los planes de mejora de los programas académicos junto con la aplicación del nuevo Proyecto Educativo Institucional y la ejecución del nuevo Proyecto Integral de Desarrollo Institucional, entre otros.

Que, como corolario, se requiere asignar del aumento total, el 3% para fortalecer la cualificación docente, el 2% se debe asignar para investigación, innovación y extensión, y el 1% se debe distribuir en los demás ítem de inversión enunciados en el párrafo anterior; este incremento diferencial de los derechos pecuniarios se hace con el fin de lograr, en cierta medida, la consecución de los recursos financieros que se necesitan para llevar a cabo las metas institucionales.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

ACUERDO NO. 04
(23 de noviembre de 2016)

POR LA CUAL SE AUTORIZA FIJAR LOS VALORES DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ".

En mérito de lo considerado,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Derechos Pecuniarios y Complementarios para los Programas Técnicos profesionales y de Educación Para El Trabajo y Desarrollo Humano del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" PARA VIGENCIA 2017

ARTÍCULO 2°.- Fijar los siguientes valores para los **Programas Técnicos Profesionales** semestralizados, los cuales regirán para 2017, así:

N°	PROGRAMAS TECNICOS PROFESIONALES	SEMESTRE / VALOR					INCREMENTO 2017
		I	II	III	IV	V	
1	Técnico Profesional en Gestión Empresarial	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	6%
2	Técnico Profesional en Costos y Contabilidad	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	
3	Técnico Profesional en Procesos Administrativos en Seguridad y Salud en el trabajo	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	
4	Técnico Profesional en Procesos de Importaciones y Exportaciones	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	
5	Técnico Profesional en Mercadeo	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	
6	Técnico Profesional en Operaciones Logísticas	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	
7	Técnico Profesional en Procesos viales y de Transporte	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	\$ 704,000	
8	Técnico Profesional en Procesos de Soldadura	\$ 704,000					
8	Técnico Profesional en Procesos Agroforestales	\$ 704,000					

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

ACUERDO NO. 04
(23 de noviembre de 2016)

POR LA CUAL SE AUTORIZA FIJAR LOS VALORES DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ".

ARTÍCULO 3°.- Fijar los siguientes valores para los programas de **Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano** semestralizados, los cuales regirán para 2017, así:

N°	PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	SEMESTRE / VALOR			INCREMENTO 2017
		I	II	III	
1	Administrativo en Salud	\$ 656,200	\$ 656,200	\$ 656,200	6%
2	Agente de Transito	\$ 760,050	\$ 760,050	\$ 760,000	
3	Auxiliar de Enfermería	\$ 1,333,500	\$ 1,333,500	\$ 1,333,500	
4	Música Popular	\$ 443,300	\$ 443,300	\$ 443,300	
5	Salud Oral	\$ 656,200	\$ 656,200	\$ 656,200	
6	Salud Publica	\$ 656,200	\$ 656,200	\$ 656,200	
7	Servicios Farmacéuticos	\$ 656,200	\$ 656,200	\$ 656,200	

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

ACUERDO NO. 04
(23 de noviembre de 2016)

POR LA CUAL SE AUTORIZA FIJAR LOS VALORES DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ".

ARTICULO 4°.- Fijar los siguientes valores para los programas **Técnicos Profesionales de Proyecto Social semestralizados, los cuales regirán para 2017, así:**

N°	PROGRAMAS TECNICOS PROFESIONALES	SEMESTRE / VALOR					INCREMENTO 2017
		I	II	III	IV	V	
1	Técnico Profesional en Gestión Empresarial	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	6%
2	Técnico Profesional en Costos y Contabilidad	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	
3	Técnico Profesional en Procesos Administrativos en Seguridad y Salud en el trabajo	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	
4	Técnico Profesional en Procesos de Importaciones y Exportaciones	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	
5	Técnico Profesional en Mercadeo	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	
6	Técnico Profesional en Operaciones Logísticas	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	
7	Técnico Profesional en Procesos viales y de Transporte	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	
8	Técnico Profesional en Procesos de Soldadura	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	
9	Técnico Profesional en Procesos Agroforestales	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000	
10	Técnico Profesional en Salud Ocupacional					\$ 387,000	
11	Administrativo en Salud	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000			
12	Agente de Transito	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000			
13	Música Popular	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000			
14	Salud Oral	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000			
15	Salud Publica	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000			
16	Servicios Farmacéuticos	\$ 387,000	\$ 387,000	\$ 387,000			

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
 Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
 Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

ACUERDO NO. 04 **(23 de noviembre de 2016)**

POR LA CUAL SE AUTORIZA FIJAR LOS VALORES DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ".

ARTÍCULO 5°.- Aprobar por concepto de matrícula extraordinaria del primer (I) semestre en adelante el incremento del diez por ciento sobre el valor ordinario de la matrícula dentro del plazo señalado en el calendario académico aplicable para el año 2017

ARTÍCULO 6°.- Autorizar y facultar al Rector para que otorgue auxilios educativos sobre el valor ordinario de la matrícula como estrategia que permita ampliar las oportunidades de desarrollo integral y formación institucional para los estudiantes que optan por cursar sus estudios en el INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR.

ARTÍCULO 7°.- Actualizar la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES dentro de las fechas que se establecen en la Resolución N°12161 de 05 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 8°.- Informar al Ministerio de Educación Nacional y justificar oportunamente el incremento aprobado en el presente Acuerdo conforme a lo establecido la Resolución N° 12161 de 05 de agosto de 2015

ARTÍCULO 9°.- Fijar el valor de todos los derechos pecuniarios y Complementarios de que Trata el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 para el año 2017 así:

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

ACUERDO NO. 04
(23 de noviembre de 2016)

POR LA CUAL SE AUTORIZA FIJAR LOS VALORES DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ".

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS		INCREMENTO 2017
Derecho de Grado Programas Técnicos Profesionales	\$ 142,000	6%
Derecho de Certificación Programas de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano	\$ 119,800	
Inscripción Programas Técnicos Profesionales	\$ 28,000	
Inscripción Programas de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano	\$ 57,200	
Inscripción Programa Música Popular	\$ 11,650	
Habilitaciones	\$ 29,700	
Supletorios	\$ 29,700	
Duplicado Diploma y Acta de Grado	\$ 35,000	
Examen de Suficiencia y validación	\$ 83,700	
Contenidos programáticos	\$ 83,700	
Estudios de transferencia	\$ 86,900	
Estudios de Homologación	\$ 86,900	
Certificados Estudiantiles - Duplicado Acta de Grado	\$ 7,400	
Carne Estudiantil	\$ 10,900	
Certificados ITECS	\$ 8,700	

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

ACUERDO NO. 04
(23 de noviembre de 2016)

POR LA CUAL SE AUTORIZA FIJAR LOS VALORES DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ".

ARTÍCULO 10°.- Publicar el presente Acuerdo y manténgase disponible en la página web del INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 12161 de 05 de agosto de 2015.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil dieciséis. (2016)

ORIGINAL FIRMADO
LINA MARIA CARDONA
PRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO
IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO
EL SECRETARIO GENERAL

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

